REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926.-

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 para la contratación de servicios de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926, autorizada por Resolución DGREC/DAF/UOC N° 57 de fecha 1 de noviembre de 2019, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

- Pliego de Bases y Condiciones y Adendas vigentes.
- Oferta de la firma COMTEL S.A.
- Acta de Apertura de Sobres
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Resolución de Autorización del Llamado

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y a través de un periódico de gran circulación requerido por la modalidad establecida para el llamado. En fecha 29 de noviembre del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de la oferta presentada por la firma COMTEL S.A., cuyos datos fueron asentados en el acta labrada para tal efecto, en la que no se registraron observaciones.

b. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.580.164

Aseguradora	Plazo	Capital Asegurado	COMTEL S.A.
Royal Seguros S.A.	121 días	105.000.000	CUMPLE

c. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU

UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha procedido a la verificación dentro de la página de la SENATICS, en el apartado de Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP) https://www.paraguay.gov.py/docsgov, constatándose cuanto sigue:

COMTEL S.A.

Nombre y Apellido	CI N°	Observaciones	N° Constancia
PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER	834.409	No registra datos	1301245
CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	335.049	No registra datos	1301247
ELISA ROLON GIMENEZ	1.466.293	No registra datos	1301252
LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	3.193.477	No registra datos	1301255

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Legal	COMTEL S.A.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

d. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma COMTEL S.A., con los siguientes precios:

			REFERENCIAL		COMTEL S.A.		
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	% diferencia
1	Mantenimiento y actualización de software Sistema Rup (IgPersonas)	1	1.093.792.285	1.093.792.285	1.093.700.000	1.093.700.000	0%
2	Mantenimiento y actualizacion de software Plataforma de Identificacion, Autenticacion y firma (Safelayer - TrustedX)	1	406.425.600	406.425.600	406.400.000	406.400.000	0%
3	Mantenimiento y actualización de software Plataforma HSM (hardware security module)	2	114.508.800	229.017.600	114.508.000	229.016.000	0%
4	Licencia de certificado digital - Renovacion Certificado SSL	1	18.648.000	18.648.000	18.640.000	18.640.000	0%
5	Mantenimiento y actualizacion de software Extensión de Soporte y mantenimiento de Sistema de Gestión de Dispositivos	1	54.835.200	54.835.200	54.800.000	54.800.000	0%
				1.802.718.685		**1.802.556.000**	**0%**

e. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Forma parte del presente, el INFORME COMPLEMENTARIO emanado de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) en el cual se señala textualmente que: "En el marco del procedimiento de Evaluación de Ofertas del llamado a MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926, cumplo en informar que, analizadas la oferta presentada por la firma COMTEL S.A. en el marco del citado proceso de contratación, la misma se ajusta a los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin perjuicio de los requerimientos legales y documentales exigidos en el mismo".

f. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se han realizado solicitudes de aclaraciones a los oferentes participantes.

g. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Rodas
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de la empresa con oferta más económica, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	COMTEL S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE ACTIVO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Patente municipal vigente	SIPE ACTIVO
Copia de contratos y/o facturas. Se deberán presentar dentro de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturas con clientes del sector público o del sector privado. La sumatoria de contratos deberá ser equivalente en monto al menos al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
Presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios.	CUMPLE
Certificado técnico especialista de las marcas requeridas.	CUMPLE
El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar, de forma a garantizar la calidad en la prestación de sus servicios.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	NO PRESENTA

h. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que la diferencia de precios existente entre el precio referencial y el precio ofertado por la firma COMTEL S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida normativa, conforme se puede constatar en el punto d) del presente informe.

i. MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto a la APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/11, existe un solo oferente en competencia, por lo cual resulta innecesaria la aplicación de esta ventaja competitiva establecida en el PBC.

j. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, de acuerdo al análisis de los ratios contables establecidos en el PBC, a saber:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	41.061.901.717	69.720.252.328	81.809.721.167	64.197.291.737	CUMPLE
Pasivo Corriente	21.101.471.372	40.742.119.958	50.712.259.659	37.518.616.996	
Activo Total	43.605.248.245	72.243.232.812	84.644.106.074	66.830.862.377	
Pasivo Total	21.101.471.372	40.742.119.958	50.712.259.659	37.518.616.996	
Utilidad Neta	5.890.359.822	8.479.622.258	6.438.670.854	6.936.217.645	
Capital	10.000.000.000	15.000.000.000	25.000.000.000	16.666.666.667	
Ratio de Liquidez	1,95	1,71	1,61	1,71	> = 1
Endeudamiento	0,48	0,56	0,60	0,56	< = 0,80
Rentabilidad	58,90	56,53	25,75	41,62	No Deberá ser Negativo

La oferta presentada por la firma COMTEL S.A. cuenta con la capacidad financiera requerida para el presente llamado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

k. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2053/03, sus reglamentaciones vigentes y los requisitos documentales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 para la contratación de servicios de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926, a favor de la empresa **COMTEL S.A.** con RUC N° 80016715-5, por un monto total de **GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (G. 1.802.556.000)** incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en las Bases del llamado.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 330 de fecha 6 de diciembre de dos mil diez y nueve, por la suma total de **GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (G. 654.091.200)**, en el objeto del gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES y el remanente, supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias en el citado objeto del gasto dentro del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "**POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMTEL S.A. SA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926".**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, a los SEIS días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, siendo las 14:30 hs, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Buttner
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Asunción, 6 de diciembre de 2019.-

INFORME COMPLEMENTARIO

En el marco del procedimiento de Evaluación de Ofertas del llamado a MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RUP DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL- LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 371.926, cumplo en informar que, analizadas la oferta presentada por la firma COMTEL S.A. en el marco del citado proceso de contratación, la misma se ajusta a los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin perjuicio de los requerimientos legales y documentales exigidos en el mismo.

Atentamente.

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC